

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2020)

| | |
|------------|---|
| PROCESO | VERBAL- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE |
| DEMANDANTE | INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A.E.S.P. |
| DEMANDADO | SOCIEDAD GANADERA DEL CÉSAR PUMAREJO VALLE LTDA Y OTROS |
| RADICADO | 2018-00376 |
| ASUNTO | REQUIERE AL CURADOR DESIGNADO PARA ACEPTACIÓN DEL CARGO |

Teniendo en cuenta que la parte demandante acreditó haber notificado al curador ad litem, Dr. DARÍO POSADA CASTRO de su designación, y que a la fecha no ha efectuado ninguna manifestación, se le requiere para que acepte su nombramiento, teniendo en cuenta que este es de forzosa aceptación, o en su defecto, para que acredite las razones que justifican su impedimento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30ce738a0f63a53d50fa1d7b820af94486c1ca8ad83043cace17f71f761f1d53

Documento generado en 13/05/2021 08:52:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>